



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 64 -2017-ACSS  
Santiago de Surco, 14 JUL. 2017

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS DEL 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2017-ACSS del 20.01.2017, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta N° 2445-2017-SG-MSS de fecha 21.06.2017, la Secretaría General remite el Informe N° 91-2017-GPV-MSS de fecha 19.06.2017 de la Gerencia de Participación Vecinal, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Vecinal, entre otros, a la Asociación de Propietarios y Residentes VIPSE y, a la Señorita Rosa Inés Laguna Mayta;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 04.07.2017 y, 11.07.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y, Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 196° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de nuestra Independencia, a la señorita:

### "ROSA INÉS LAGUNA MAYTA"

Hace 40 años vive en Santiago de Surco, ha participado en actividades en la parroquia Cristo Salvador de hermanos Capuchinos de la Urb. Chama, conjuntamente con la Municipalidad de Santiago de Surco se han instalado mini gimnasios, juegos infantiles, organizo a los vecinos en una Junta Vecinal Comunal, logrando la construcción de rampas, de veredas, instalación de semáforos, apoyando en el financiamiento de postes de fierro para la instalación de cámaras de seguridad, ha realizado diversas actividades comunales como conciertos de violines, talleres para niños.

**Mando se registre, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
Secretario General

RHGB/PCMR/ram.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE